

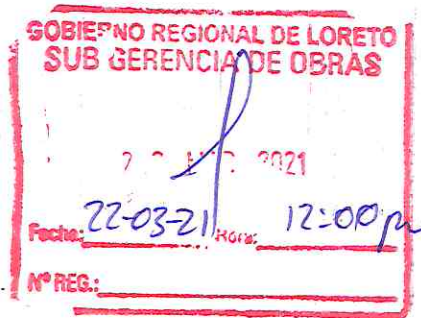


“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

Belén, 22 de Marzo de 2021

INFORME N° 005-2021-GRL/GRI/SGO/USR

Ing. Luis Alberto RAMIREZ PANDURO
Sub-Gerente de Obras
Presente.-



Asunto : **Remite Liquidación de Contrato de Obra y Proyecto de Resolución Gerencial.**

Obra: “Mejoramiento del Sistema de Electrificación con Postes de Concreto en el Caserío Sarayacu, Distrito de Sarayacu, Provincia de Ucayali – Departamento Loreto”

Ref. : Carta N° 003-2021-CS-GG, de fecha 17/03/2021; Recepcionada por la Entidad el 18/03/2021.

Es grato dirigirme a su despacho con la finalidad de informarle y remitir la Liquidación de Contrato de obra del asunto, presentada por la firma contratista **CONSORCIO SARAYAQUILLO** para su revisión y trámite de aprobación; y que para lo cual se ha tenido en consideración lo siguiente:

Generalidades:

- Proceso: Adjudicación Simplificada N°002-2020-CSO-GRL - (Primera Convocatoria)
- Otorgamiento de Buena Pro: 04.03.2020
- Contrato N° 018-C-2020-GRL-GGR-GRI
- Obra: “Mejoramiento del Sistema de Electrificación con Postes de Concreto en el Caserío Sarayacu, Distrito de Sarayacu, Provincia de Ucayali – Departamento Loreto”
- Contratista: **CONSORCIO SARAYAQUILLO**
- Firma del Contrato: 17 de junio de 2020
- Monto del Contrato: S/ 510,007.99
- Plazo de Ejecución: 60 días calendario.
- Aprobación del Expediente Técnico: 20/12/2019 (RGGR N° 1144-2019-GRL-GGR).
- Fecha de Entrega del Terreno para la ejecución de la obra: 21/08/2020
- Fecha de Entrega del Adelanto Directo: No se Solicitó
- Inicio Real del Plazo de Ejecución de la obra: 28/08/2020
- Termino Programado: 26/10/2020
- Días de Paralización con Suspensión de Plazo : 00 días calendario
- Ampliaciones de Plazo otorgadas: 00 Días Calendario.
- Termino Reprogramado: 26/10/2020
- Fecha de Término Real: 20/10/2020
- Conformación del Comité de Recepción: 05/11/2020 (RGR. N° 207-2020-GRL-GRI)
- Fecha de Recepción Final: 21/11/2020

Antecedentes:

- Con fecha 21 de noviembre de 2020 fue realizada la Recepción Final de Obra al contratista ejecutor del proyecto materia del presente contrato, celebrado entre el Gobierno Regional de Loreto y **CONSORCIO SARAYAQUILLO**

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Luis Alberto Ramirez Panduro
Subgerente de Obras



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

- Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante carta de la referencia, recepcionada por la Entidad el 18 de marzo de 2020; la firma contratista presenta su expediente de liquidación, tal como lo establece el artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, conteniendo entre otros, Cálculo Detallado de su Liquidación.

Análisis:

- La firma contratista **Consortio SARAYAQUILLO**; en la presentación de su expediente de liquidación, manifiesta la existencia de un saldo a su favor ascendente a **S/ 71,896.40 (Setenta y Un Mil Ochocientos Noventa y Seis con 40/100 Soles)**; importes que se desprenden de lo siguiente:

1. Reintegros	S/ 20,895.60
2. Garantía de Fiel Cumplimiento	S/ 51,000.80
Total	S/ 71,896.40

- De la revisión realizada a la liquidación presentada, debo manifestar que la firma contratista **Consortio SARAQUILLO**, ha considerado los importes por concepto de Reajustes y retenciones por concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento, que luego de ser revisadas por el suscrito lo considero correctas, por lo que debe proceder su trámite de aprobación.
- De acuerdo a este orden de conceptos, al haber encontrado que los cálculos detallados de liquidación presentada por el Contratista, son correctos, por lo que se está remitiendo para su aprobación y posterior notificación a las partes, donde se ha determinado que la inversión total en el presente proyecto asciende a **S/ 530,903.58**, con un saldo **a favor** del Contratista de **S/ 71,896.40**

Conclusiones:

- Amparado en el artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF; se ha procedido revisar la liquidación, la que una vez aprobada mediante acto resolutorio deberá ser notificada al contratista dentro los plazos que establece la Ley.
- Adjunto al presente se remite Proyecto de Resolución Gerencial Regional aprobando la Liquidación revisada por la Entidad, en la que se considera un saldo **a favor** del contratista ascendente a la suma de **S/ 71,896.40 (Setenta y Un Mil Ochocientos Noventa y Seis con 40/100 Soles)**; **S/ 20,895.60** producto de los reintegros por actualización de costos y **S/ 51,000.80** por devolución de la retención de importes por Garantía de Fiel Cumplimiento.
- La elaboración de la liquidación se realizó de acuerdo a la información financiera coordinadas con las Oficinas Ejecutivas de Contabilidad y Tesorería y valorizaciones tramitadas que se encuentran en el archivo de Gerencia Regional de Infraestructura.

Recomendaciones:

- La presente liquidación deberá ser sometida a la Gerencia Regional de Infraestructura, para que por su intermedio se proceda con el trámite de aprobación mediante acto resolutorio, el monto total invertido en la presente obra ascendente a **S/ 530,903.58**, con un saldo **a favor** del Contratista de **S/ 71,896.40 (Setenta y Un Mil Ochocientos Noventa y Seis con 40/100 Soles)**; y posteriormente notificar a las partes involucradas.
- Una vez que la liquidación haya quedado consentida, no habrá ninguna impugnación ni sometimiento a arbitraje sobre cualquier controversia derivada de la ejecución o interpretación del contrato, a excepción de la responsabilidad del contratista por destrucción, vicios o ruina sobreviniente establecida en el Art. 1784 del Código Civil la

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Ulises Saldaña Ramírez
Gerente de Ingeniería



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

cual podrá ser sometida a las disposiciones previstas para la solución de controversias contempladas en la Ley y el Reglamento.

- *Es necesario indicar a las instancias encargadas del trámite de aprobación de la presente liquidación de contrato mediante acto resolutivo, tienen un plazo de **60 días calendario** contados a partir del día siguiente de presentada por parte del contratista su expediente de liquidación, indicándolos como fecha máxima para este acto el **17 de mayo de 2021***

Es cuanto informo a usted para su trámite respectivo de aprobación.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Ulises Saldana Ramirez
Técnico en Ingeniería I